+595 21 448767
+595 21 449345
Antequera 860 c/ Manuel Dominguez
www.repatriados.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
Presidencia de la República del Paraguay

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 49 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2011 ADQUISICION FOTOCOPIADORA_IMPRESORA A LA EMPRESA "SHIROSAWA COMPANY SAIC".

Asunción, 31 de Mayo de 2011

VISTO: La necesidad de la Institución de adquirir Fotocopiadora_Impresora y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, y, el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley y el Decreto Nº 6071/11 por el cual se reglamenta la Ley 4249/11 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2011 y Plan de caja respectivo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2011 ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA_IMPRESORA (ID Nº 212695).**

Que se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecidos que consta en el acta elaborada, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: **DATA SYSTEMS SAECA, SHIROSAWA COMPANY SAIC, CASA LYONS, DICOPAR SRL.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones presentó las ofertas recibidas al Comité evaluador para el análisis de las ofertas presentadas.

Que, el Informe de Evaluación Nº 16/2011 de fecha 27 de Mayo de 2011 del Comité Evaluador **recomienda la Adjudicación a la empresa SHIROSAWA COMPANY SAIC** DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2011 **ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA_IMPRESORA** ID Nº 212695, por presentar el precio más bajo y contar con el presupuesto aprobado, cumplir con los requisitos establecidos en las invitaciones del presente llamado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR a la empresa **SHIROSAWA COMPANY SAIC** con **RUC Nº 80009767-0** para la **ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA_IMPRESORA** la Suma de guaraníes, diez millones, cuatrocientos noventa mil (Gs. **10.490.000**).

Artículo 2° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo